



C I R C U L A R CSJBOYC20-110

Fecha: 23 de abril de 2020
Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**
De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*
Asunto: *“Proceso de Liquidación Judicial”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo seccional de la judicatura de Quindío Circular CSJQUC20-6 de 11 de febrero de 2020. Suscrita por Jairo Enrique Vera Castellanos.	Juzgado Tercero Civil del circuito de Oralidad de Quindío. Oficio No 0633 del 20 de marzo de 2019, Suscrito por Myriam Forero Jaramillo. Secretaria.	Oficio No 0633 d4el 20 de marzo de 2019, radicado 63001310300320060012100, por medio del cual comunica la admisión del proceso liquidatorio de LUZ MARINA DUQUE LÓPEZ C.C. 24.619.629.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM